essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015"**

**ID N° 391020**

Asunción, 3 de Junio de 2021.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7. Funciones, del Decreto Nº 2.992/19 reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".***

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Complementaria de fecha 13 de mayo de 2021, se ha procedido a la apertura de propuesta económica de la siguiente:

| Nº | OFERENTE | GARANTÍA DE MANTENIEMIENTO DE OFERTA | FORMULARIO DE OFERTA | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | EXEC CONSULTORES | *PRESENTA* | *PRESENTA* | *Gs. 117.220.000* |

No se han realizado observaciones de terceros.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, la Carta Invitación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| DOCUMENTOS | EXEC CONSULTORES |
|---|---|
| Formulario de Oferta Económica (Formulario N° 7)* | CUMPLE |
| Lista de Precios generado electrónicamente a través del SICP. | CUMPLE |
| Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario N° 1)** | CUMPLE |

* De conformidad a lo establecido en punto 26. Sistema de presentación de ofertas de los Datos de la Contratación de la Carta Invitación, el Formulario de Oferta Económica presentado fue analizado conforme al Formulario N° 7 incluido en la Sección Formularios, no así el generado electrónicamente a través del SICP.

**De conformidad a lo establecido en el punto 16 de los Datos de la Contratación de la Carta Invitación y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 376/2021 de fecha 17/05/2021 se solicitó al oferente EXEC CONSULTORES la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado en la Carta Invitación, es decir hasta el 21/07/2021 y hasta el 20/08/2021, respectivamente, dando respuesta favorable mediante nota de fecha 18/05/2021.

## 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente una vez verificado que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no se observan errores aritméticos:

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

| Ítems del llamado SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015 con ID: 391020 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | EXEC CONSULTORES | |
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 80101507-9969 | CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 CON ID N° 391020 para el SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. | Unidad | 1 | 117.220.000 | 117.220.000 |
| | | | | | **Precio Total** | **117.220.000** |

### 3.1. Aplicación del margen de preferencia:

Atendiendo a que se ha presentado una sola oferta, no es posible aplicar los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 en su Art. 2°, su Decreto Reglamentario N° 9.649/12 y la Ley N° 6575/20; que disponen y regulan la aplicación del margen de preferencia del producto nacional, al no proceder comparación con otras ofertas.

Así mismo, en el marco de lo que establece el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b) Margen de Preferencia Local, no es aplicado por existir una sola oferta a evaluar, por lo que no corresponde comparación alguna.

### 3.2. Verificación del precio ofertado por la firma participante:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINETOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa y en concordancia con lo dispuesto en la Carta de Invitación ANEXO B, 30. Evaluación de ofertas, inc. b) se examinó y comprobó que los precios cotizados por la firma EXEC CONSULTORES, se encuentran dentro del rango establecido.

## 4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA INVITACIÓN:

**Verificación de la Experiencia:**

De conformidad a lo establecido en punto 30 incisos g) de los Datos de la Contratación, correspondiente a los "Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación", se ha procedido a verificar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

## COMUNICACIÓN INTERNA G.U.O.C. Nº 161 /2021

A : COORDINACION DE EVALUACION

DE : GERENCIA DE LA U.O.C.

REFERENCIA : INFORME TECNICO

FECHA : 03/06/2021

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de dar cumplimiento a la Comunicación Interna N° UOC-CEO N° 370/2021 de fecha 17/05/2021, y presentar el Informe Técnico del llamado **CD N°04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015"**

Que de acuerdo al Acta U.O.C Complementaria de fecha 13/05/2021, la Empresa que presento oferta es:

- ✓ **EXEC CONSULTORES con R.U.C N° 80087813-2**

El alcance de la evaluación se limita a la verificación documental requerida por la Convocante, establecida en la Carta de Invitación en el ANEXO B punto 30:

- ✓ **g)Experiencia**

| g) EXPERIENCIA | Monto de la oferta presentada Gs.117.220.000<br>Monto del 50% de la oferta presentada Gs.58.610.000 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | El promedio de la suma de los cinco últimos años |
| | GANADERA ALBORADA | ARTES GRAFICAS ZAMPIROPOLOS S.A | INPASA | PETROBRAS | DINAC | |
| El ofeferente deberá presentar facturas y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas a fin de demostrar su experiencia minima de 05 (cinco) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018) en el ejercicio como consultores para implementacion del Sistema de Calidad, serán considerados 1 (un) contrato o factura por cada año mencionado. El promedio de la suma de los cinco ultimos años de facturación y/o los contratos de instituciones públicas y/o privadas deberan ser de por lo menos el 50% del monto total de la oferta presentada. | 132.800.000 | 67.200.000 | 146.600.000 | 192.700.000 | 118.000.000 | **131.460.000** |
| PONDERACIÓN | CUMPLE | | | | | |

Por tanto la oferta presentada por la firma EXEC CONSULTORES **CUMPLE TECNICAMENTE** con lo establecido en la Carta de Invitación.

Se eleva el presente informe técnico para los fines pertinentes.

Lic. José De Jesús Bogado Esquivel
Coordinador de Calidad - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

## 5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La evaluación de la Propuesta Técnica se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en los Datos de la Contratación de la Carta Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

| Oferente | Puntaje Técnico |
|---|---|
| **EXEC CONSULTORES RUC: 80087813-2** | **99** |

El mínimo puntaje requerido para calificar es **80 puntos**.

## CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los documentos de licitación, la calificación y precio final de la firma susceptible de adjudicación se detalla como sigue:

| Oferente | Puntaje Técnico | Oferta en Gs. IVA Incluido |
|---|---|---|
| **EXEC CONSULTORES RUC: 80087813-2** | **99** | **117.220.000.-** |

Que, el método de selección establecido en el llamado es Presupuesto Fijo por la suma **Gs. 117.220.000.- (guaraníes ciento diecisiete millones doscientos veinte mil)**.

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones;

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

**RECOMIENDA:**

**1° ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE CONSULTORIA DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION PARA EL MANTENIMIENTO Y LA MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD SEGUN LA NORMA ISO 9001:2015"** con **ID N° 391020**, de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferente | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|
| **EXEC CONSULTORES**<br>**RUC: 80087813-2** | **Gs. 117.220.000.-**<br>(guaraníes ciento diecisiete millones doscientos veinte mil) |

**Gerente UOC o su representante**

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa